



"Muy Ilustre y Fiel Ciudad Tierra Clásica de Patriotas"



# Resolución de Gerencia Municipal N° 457-2012-MPSC

Huamachuco, 06 de Setiembre del 2012

## EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

**VISTO:** El Oficio N° 1674-2012-MPSC/GEPIDUR-JAFL de fecha 05SET2012, del Gerente de Planeamiento, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, mediante el cual solicita la conformación del Comité de Recepción de la obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASERIO QUINTA ALTA – DISTRITO DE HUAMACHUCO – PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD", I Etapa; y,

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, las Municipalidades son los Órganos del Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 662-2011-MPSC de fecha 24OCT2011, se resuelve **APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto mencionado en el Visto, por un monto total de financiamiento de **S/. 1'485,297.52** nuevos soles incluido IGV, y con un valor referencial para contrata de S/. 1'410,146.36 nuevos soles, y como plazo referencial para su ejecución de ciento cincuenta (150) días calendarios; habiéndose otorgado la Buena Pro al Consorcio La Quinta, conformado por las Empresas Troncos Construcciones SRL, Inmobiliaria y Constructora San Fernando SAC, y Constructores Andinos SAC, mediante la Adjudicación Directa Pública N° 008-2011-MPSC Primera Convocatoria, por un monto total de S/. 1'410,146.36 nuevos soles, por lo que con fecha 22FEB2012 se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra N° 008-2012-MPSC/LOG, para la ejecución de dicha obra;

Que, de conformidad con el Artículo 210° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante D.S.N° 184-2008-EF, establece que en la fecha de culminación de la obra el Residente, anotará tal hecho en el en el Cuaderno de Obra y solicitará la recepción de la misma. El supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, lo informará a la Entidad, ratificando o no lo indicado por el residente. En caso que el supervisor verifique la culminación de la obra, la Entidad procederá a designar un comité de recepción dentro de los siete (7) días siguientes a la recepción de la comunicación. Dicho comité estará integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad, necesariamente ingeniero o arquitecto, según corresponda a la naturaleza de los trabajos, y por el supervisor;

Que, mediante Oficio N° 219-2012-MPSC/GEPIDUR/ESLO/JMSCH, el Ingeniero Jefe del Área de Ejecución, Supervisión y Liquidación de obras e Inspector de la obra en referencia, señala que ha recibido la solicitud del Ingeniero Residente mediante Carta N° 016-2012-JAA RO, para la conformación del Comité de recepción de la misma obra, informando su culminación con fecha 05AGO2012, como consta en los asientos N° 191 del Residente y 192 del Inspector en el Cuaderno de Obra; esto a fin de elaborar el acta respectiva y proceder a liquidar dicha obra; y mediante el oficio del visto el Gerente de Planeamiento, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, sugiere los integrantes de dicha Comisión de Recepción;

Estando a los considerandos antes indicados, con las visaciones de Gerencia de Planeamiento, Infraestructura, Desarrollo Urbano y Rural, y Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución de Alcaldía N° N° 474-2012-MPSC de fecha 05SET2012 y por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1º:** **DESIGNAR** el **COMITÉ DE RECEPCIÓN** de la Obra "INSTALACION DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASERIO QUINTA ALTA – DISTRITO DE HUAMACHUCO – PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION – LA LIBERTAD", I Etapa, quedando integrada por las siguientes personas:

Presidente:

Ing. JUAN BERNARDINO CHUNGA BAYONA, Jefe del Área de Estudios y Proyectos de la MPSC

Miembros:

Ing. LUIS CARLOS ÁLVAREZ SORIANO, Jefe del Área de Juntas Vecinales y Desarrollo Rural de la MPSC

Ing. JUAN MANUEL SALAZAR CHERO, Inspector de obra

**Artículo 2º:** **DISPONER** que la verificación de los trabajos de la conclusión de la presente obra los realice el Comité de Recepción de la Obra se realice de inmediato, tomando en consideración que estos han sido concluidos al 100%.

**Artículo 3º:** **NOTIFICAR** la presente Resolución a la Contratista, así como a todos los integrantes del Comité de Recepción de la Obra y a las Áreas pertinentes de la Municipalidad para su conocimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



GM/GA/GAJ/GEPIDUR/ESLO/Emp. Contratista/Ing. Chunga/Ing. Álvarez/Ing. Salazar/USIM

